Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS

126

Rio Grande, 20 SET. 2022

VISTO el expediente N° 55986/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 257/2022 para la compra de: "REFACCIONES VARIAS EN LA SUBSECRETARIA DE DIVERSIDAD" que tiene por objeto el mejoramiento de las instalaciones.

Que mediante Resolución SEC. O y S P ZNyC N°627/2022, de fecha 29/06/2022 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 257/2022 y se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 23/100 ($ 196.152.23).

Que el día 01/09/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentaron DOS (2) ofertas correspondientes a las empresas "MABAMA SRL" CUIT N° 30-71532104-8 por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 07/100 ($18.357,07) y "SOLDASUR SA" CUIT N° 30-61299793-0, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 82/100 ($ 128.996,82).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota de recomendación de pre adjudicación del Subsecretario de Servicios e infraestructura Publica zn, el Sr Jorge Manuel CARO, obrante en el adjunto N. ° 49 se recomienda la adjudicación de los Renglones n° 1,2,3,4,9,12,14 y desde el renglón 15 hasta el renglón 29, 31 y 32 de la cotización obrante en adjunto 34 por una suma de $ 126.290,34 (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 34/100), resultando ser las ofertas más conveniente técnica y económicamente para el Estado Provincial.

Que los renglones 5,6,7,8,11 y 13 no se han presentados oferentes, quedando desiertos los mismos y los renglones 10 y 30 se declaran fracasados por precio excesivos en perjuicio del estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondo del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.°50), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 05/22, Nº 2840/2021 la Resolución O.P.C. 17/2021 anexo I capítulo I a), N° 58/2021 y otras legislaciones vigentes y concordantes.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1399, N° 1301, Decretos Provinciales N° 4548/19, 2840/21, Resolución M.O. y S.P. N° 24/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ZONA NORTE
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 257/2022: "REFACCIONES VARIAS EN LA SUBSECRETARIA DE DIVERSIDAD" Resolución SEC.O y SP Z N y C N°627/2022. Ello, por los motivos que anteceden.

…///2

Jorge Manuel CARO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Z.N.
M.O. y S.P.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS

///...2

ARTÍCULO 2°: Adjudicar la compra "REFACCIONES VARIAS EN LA SUBSECRETARIA DE DIVERSIDAD" Contratación Directa Nº 257/2022, a la empresa «SOLDASUR SA.» CUIT N° 30-61299793-0, por el monto total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 34/100 ($ 126.290,34) ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO Nº3: Declarar los renglones 5,6,7,8,11 y 13 desiertos y los renglones 10 y 30 fracasados.

ARTICULO Nº 4: Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO N°5: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477 UG, U.G.C. UC 1477, Inciso 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO N° 6: Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. S.I.P. Z. N. N° 126 /22.

Jorge Manuel CARO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Z.N.
M.O. y S.P.